

1196-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con doce minutos del veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón ATENAS de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 0499-DRPP-2021 de las siete horas con seis minutos del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Encuentro Nacional que la estructura partidaria del cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela se encontraba incompleta dado que estaba pendiente de designar el cargo de fiscal propietario, por cuanto el señor Jesús María Campos Mena, cédula de identidad n.º 203830249, designado en dicho cargo en la asamblea del siete de marzo del año en curso, presentaba doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al haber sido designado como fiscal propietario en la asamblea celebrada por ese partido político en el distrito Jesús, del cantón de Atenas, provincia de Alajuela, el día cuatro de junio de dos mil diecisiete, cargo en el que fue acreditado mediante auto 2321-DRPP-2017, del nueve de octubre de dos mil diecisiete, razón por la cual se le solicitó al partido Encuentro Nacional, presentar la carta de renuncia del señor Campos Mena al partido Unidad Social Cristiana, para subsanar la inconsistencia señalada, o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo vacante.

Ahora bien, en virtud de lo anterior, el día dieciocho de mayo del año en curso, el partido Encuentro Nacional presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Campos Mena al partido Unidad Social Cristiana, la cual fue tramitada oportunamente por este Departamento.

En consecuencia, la inconsistencia señalada en el auto de cita fue subsanada y la estructura designada por el partido Encuentro Nacional en el cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ATENAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204020533	RODOLFO RODRIGUEZ ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
603010252	PATRICIA MORA GARITA	SECRETARIO PROPIETARIO
108350022	CRISTHIAN HERRERA HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
118470391	JOSHUA JOSE MORA GARITA	PRESIDENTE SUPLENTE
203040645	OSCAR HERNANDEZ CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE

118230989	HAZEL DAYAN CALDERON FUENTES	TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA		
Cédula	Nombre	Puesto
203830249	JESUS MARIA CAMPOS MENA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118230989	HAZEL DAYAN CALDERON FUENTES	TERRITORIAL
108350022	CRISTHIAN HERRERA HERNANDEZ	TERRITORIAL
602870896	LUZ MERY MORA GARITA	TERRITORIAL
204020533	RODOLFO RODRIGUEZ ALFARO	TERRITORIAL
603010252	PATRICIA MORA GARITA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos